

TÉCNICO/A DE MAYORES

ASAMBLEA COMARCAL PARLA

49/2021



En dependencia funcional de la Dirección Técnica de la Asamblea Comarcial de Parla y en dependencia jerárquica de la Coordinación del Programa de Mayores, realizará las siguientes funciones:

INSTITUCIONALES:

- + Representar a la Institución en su área de competencia o actividad.
- + Colaborar en las campañas/actividades Institucionales.
- + Garantizar la ejecución y cumplimiento de las normativas y procedimientos aplicables a la Institución, con relación a las áreas de calidad, laboral y prevención de riesgos.
- + Participar y colaborar activamente en el desarrollo de la memoria corporativa.
- + Participar y colaborar activamente en la gestión y coordinación del equipo de voluntarios del área de actividad.
- + Velar por la buena imagen de la Institución.

FUNCIONES



ESPECÍFICAS:

- + Detección, atención y seguimiento de casos de personas mayores.
- + Participación en el proceso de admisión de participantes, realizando las valoraciones oportunas en cada situación.
- + Diseño, planificación y ejecución de los planes específicos de intervención, así como las actividades a desarrollar.
- + Realización del seguimiento y acompañamiento social en coordinación con el resto del equipo.
- + Orientación y asesoramiento sobre recursos sociales a los participantes o profesionales de entidades públicas y privadas.
- + Gestión de ayudas técnicas del proyecto.
- + Participación en la implantación y desarrollo del MAP.
- + Coordinación con otros departamentos y otras entidades públicas y privadas.
- + Coordinación con los profesionales del equipo y participación en las reuniones establecidas.

IMPRESCINDIBLES:






- + Formación profesional Grado Superior
- + Conocimiento de la Red de Recursos de Mayores y Recursos Sociales de los municipios del ámbito de intervención de la Asamblea Local.
- + Conocimiento en el manejo de la Aplicación de Intervención.
- + Formación específica en personas mayores y dependientes.
- + Experiencia en el trabajo con equipos de voluntarios/as.

REQUISITOS



A VALORAR:

- + Carnet de conducir.
- + Conocimiento de recursos de Cruz Roja Comunidad de Madrid.
- + Pertenecer a algunos de los colectivos de población vulnerable contemplados en el plan de empleo de Cruz Roja Española
- + Estar en posesión de certificado de discapacidad.
- + Se valorará que la persona resida en los municipios ámbito de la Asamblea local y/o alrededores

<p>CONTRATO</p> 	<ul style="list-style-type: none"> + Por obra (salvo personal indefinido) + A tiempo Parcial (jornada de 20 horas semanales) + Periodo de Prueba: el establecido legalmente + Como Empresa EFR Cruz Roja facilita las medidas necesarias para la conciliación de la vida profesional personal y de sus colaboradores y colaboradoras: <ul style="list-style-type: none"> • Calidad en el Empleo • Flexibilidad temporal • Apoyo a la familia de los empleados/as • Desarrollo personal y profesional • Igualdad de oportunidades • Liderazgo y estilo de dirección
<p>HORARIO</p> 	<ul style="list-style-type: none"> + Lunes a viernes de 10h a 14
<p>RETRIBUCIÓN</p> 	<ul style="list-style-type: none"> + Grupo 3, nivel 4 + Retribución bruto anual: 10.877,29€
<p>¿CÓMO APLICAR?</p> 	<ul style="list-style-type: none"> + Fecha límite de inscripciones: Hasta el 21 de septiembre de 2021 + Procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Personal Interno: Envío del CV actualizado en formato PDF indicando en número de referencia de la plaza (REFERENCIA 49/2021) a la siguiente dirección: rrhhdesarrollo@cruzroja.es • Personal Externo: En el caso de que la plaza no sea cubierta con personal interno, la convocatoria será publicada en otras fuentes de reclutamiento. Las inscripciones del personal externo serán gestionadas a través de este portal.
<p>FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN</p> 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valoración del Currículum Vitae. En el caso de encajar con los requisitos del puesto y cumplir con las bases del convenio. Se pasaría a la segunda fase. 2. Entrevista personal y/o técnica con el Dpto. RRHH, Dirección Técnica de la Asamblea, Coordinación Autonómica de Mayores y Representación del Comité de Empresa.

* El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, así como el procedimiento de selección de personal pactado a tal efecto.

Área de Desarrollo y Organización de RRHH